

29 de junio de 2021

AFINCO advierte irregularidades en concursos internos del Instituto Nacional de Colonización

La Asociación de Funcionarios de Colonización (AFINCO) cuenta desde abril del 2020 con veedores/as en los concursos de oposición y méritos tanto para ascensos de escalafón internos como para el ingreso de personal externo al ente. Esta tarea comprende que un/una representante de nuestro sindicato presencie las diferentes etapas del concurso y tenga voz pero ninguna otra potestad que signifique influir en el desarrollo del tribunal.

En este contexto, quienes representan a AFINCO velan por un proceso justo así como para que se respeten los procedimientos estipulados en el Reglamento de Concursos aprobado por el Directorio del INC. Este regula, entre otros aspectos, la forma en que se deben evaluar los méritos y experiencias de las trayectorias de quienes concursan.

Es este el marco en el que se han constatado irregularidades en el proceso de algunos concursos que motivan que AFINCO comunique tanto a sus afiliados/as como a la opinión pública algunos sucesos que deben darse a conocer, como son:

-Funcionarios/as que ocupan altos cargos de confianza política se presentan a concursos de ascenso en la carrera funcional: si bien no hay ningún impedimento administrativo para que esto suceda, es necesario comentarlo dado que existe entre éstas personas y quienes postulan a igual cargo una inequidad bastante obvia. No solo se trata de competir con una jerarquía, ya que esta situación puede darse en el caso de funcionarios/as que ya subrogan puestos gerenciales y tienen personal a cargo con quien pueden competir por un ascenso, sino de superiores con espaldas políticas con quienes se seguirá interactuando sin importar el resultado del concurso y que podrán influir en planes de trabajo, calificaciones, entre otros.

-Cambios de nombres y no de jerarquías administrativas en los tribunales: el argumento de cambiar un/a integrante de un tribunal dada su dependencia directa como subordinado/a a un/a concursante nos resulta lógico. Si bien es la situación inversa que se expuso anteriormente donde una jerarquía compite con personas subalternas, en este caso, se daría seguridad a la jerarquía a que su subalterno/a no actúe con objetividad dada su relación de dependencia. Sin embargo, carece de total sentido que ese/a integrante del tribunal sea sustituido por alguien de igual rango en el escalafón administrativo, con igual relación de dependencia, y que esto sea de conformidad para quien plantea la necesidad de cambio, así como para el Directorio que aprobó el cambio de tribunal.

-Modificación de puntajes luego de cerradas las etapas evaluatorias: entendemos que es un derecho de los/las postulantes presentar recursos para que sean tenidos en cuenta ciertos méritos o experiencia que, a su entender, no fueron debidamente ponderados. Si bien no es la situación ideal, ya que genera cierta suspicacia que una vez cerrada la etapa de evaluación y en función del reclamo de un/una participante se revelan los puntajes es aún más excepcional que la puntuación otorgada a posteriori sea elevada. ¿Qué tan importantes

eran los méritos en los que no se reparó que nadie en el tribunal los tuvo en cuenta con anterioridad?

AFINCO no puede dejar de advertir estas irregularidades ya que nos preocupa profundamente el antecedente que generan las situaciones antes planteadas, sabemos que los concursos de oposición y méritos son perfectibles pero son, hasta el momento, una herramienta válida para ingresar o ascender en la función pública y asegurar que los/as “mejores” obtengan los puestos a los que se postulan. Asimismo, estas instancias deberían proteger el derecho de igualdad de competencia dado que quienes concursan dedican tiempo y recursos para poder postular.

Sin duda esta no es ni la primera vez, ni seguramente será la última, donde se constatan irregularidades pero antes no teníamos veedores/as de AFINCO y a partir de ahora no podemos hacer la vista gorda, si participamos en estas instancias es para poder relatar lo que sucede.